



**NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, a los interesados relacionados en el anexo, de la iniciación de los expedientes de reintegro por pagos indebidos.**

Por no haber sido posible notificar la iniciación del expediente de reintegro de pagos indebidos y la apertura del plazo de alegaciones por la percepción indebida de la cantidad que consta en el anexo, se procede conforme determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a los interesados que se detallan en el anexo, haciendo constar que:

- 1<sup>a</sup> Podrán consultar el expediente completo que ha originado el reintegro en su centro gestor.
- 2<sup>a</sup> Se da por notificado a todos los efectos, significándole que tienen un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno. Las alegaciones deberán remitirse al Servicio de Financiación y Tesorería, situado en la plaza de los Sitios, n.º 7 de Zaragoza.
- 3<sup>a</sup> En los casos que los interesados decidan hacer efectiva voluntariamente la devolución, pueden proceder al ingreso en las cuentas corrientes 2085 0103 98 0300633309 y 2086 0000 20 0700246059, así como en la Caja de la Tesorería de la Diputación General de Aragón, sita en plaza de los Sitios n.º 7 de Zaragoza. En el documento de ingreso deberán hacer constar el nombre y n.º de expediente.

Zaragoza, 21 de febrero de 2012.—La Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería (Por Delegación. Orden de 29/07/2011), Gema Gareta Navarro.

ANEXO

Expediente: RI 58-2012

Perceptor: *María Pilar Carcavilla Zueco*.

CIF/NIF: 73.073.290-J

Concepto: reintegro importe paga extra abonada por error en diciembre de 2011.

Fecha de pago: 12.2011

Deuda: 157,57

Centro gestor: Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, situada en paseo María Agustín,36 -CP 50071 Zaragoza.